

<p>Importancia relativa ó materialidad (NIA 315 Y NIA 320)</p>	<p>Es la magnitud de un error u omisión en los Estados Financieros o sus revelaciones, que el equipo de auditoría considera que podría hacer posible que el juicio razonable de una persona que confía en la información pudiera haber cambiado o verse influido por ese error u omisión.</p> <p>Los auditores son responsables de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y las revelaciones relacionadas están libres de incorrecciones materiales. En consecuencia, una auditoría está diseñada para identificar errores potenciales que, individualmente o en su conjunto, son materiales. Este objetivo requiere que el equipo de auditoría determine y documente el monto de la materialidad para cada auditoría.</p>
<p>Error tolerable ó materialidad de ejecución</p>	<p>El error tolerable es la estimación del monto máximo de error que el equipo de auditoría puede aceptar en una cuenta o en un grupo de cuentas relacionadas. El error tolerable ó materialidad de ejecución es un monto menor a la materialidad.</p> <p>El error tolerable se usa para determinar el alcance de los procedimientos de auditoría y es equivalente a la materialidad de ejecución.</p> <p>El porcentaje para determinar el error tolerable y la elección del mismo requiere del juicio profesional del auditor.</p>
<p>Componente y/o concepto base de referencia</p>	<p>Es una medida (componente y/o concepto referencia de los Estados Financieros) que es relevantes para los usuarios de la Información Financiera. El equipo de auditoría debe hacer uso de su juicio profesional.</p>
<p>Explicar brevemente las consideraciones cualitativas que sirvieron de base para la determinación de la Materialidad</p>	<p>Los factores que el equipo de auditoría considera al seleccionar un componente y/o concepto de referencia, incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los elementos de los estados financieros • La naturaleza del Ente Público Ejecutor y del Proyecto • El tamaño del Ente Público Ejecutor • Confianza depositada en la UCP • Resultados de operación y/o Gestión
<p>Cédula de Acumulación de Errores</p>	<p>Durante la fase de ejecución de la auditoría, las diferencias, incluyendo, la falta de revelaciones deben acumularse en el Resumen de Errores no Registrados. Durante la fase final de la auditoría, esta cédula ayuda al equipo de auditoría a determinar si los errores son inmateriales de manera individual o en su conjunto.</p>
<p>Umbral de diferencias de auditoría (NIA 450)</p>	<p>El equipo de auditoría debe determinar un monto trivial para los estados financieros, este monto debe ser tal que las diferencias menores de auditoría, ya sea de manera individual o acumulada, no puedan causar un error de incorrección material desde la perspectiva cuantitativa ni cualitativa por lo que las diferencias que resulten menores a dicho monto no necesitan incluirse en el Resumen de Errores no Registrados. El monto utilizado debe documentarse en los papeles de trabajo.</p>
<p>Explicar brevemente las consideraciones cuantitativas que sirvieron de base para la determinación de la Materialidad</p>	<p>Importancia relativa para los estados financieros en su conjunto.</p> <p>Cuando resulte aplicable, el nivel o niveles de importancia relativa para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.</p>